

SED 219  
v. 4



*¡Estudiar  
si Paga!*



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

**Plan Sectorial de Educación 2008 - 2012**  
**“Educación de calidad para una Bogotá positiva”**

**Subsidios Condicionados a la Asistencia Escolar**  
**CARTILLA BENEFICIARIOS 2011**

Samuel Moreno Rojas  
**Alcalde Mayor de Bogotá**

Carlos José Herrera Jaramillo  
**Secretario de Educación Distrital**

Martha Lucia Vega Cárdenas  
**Subsecretaria de Acceso y Permanencia**

José Miguel Villarreal Barón  
**Director de Bienestar Estudiantil**

Omar Romero Novoa  
**Coordinador Subsidios Condicionados a la Asistencia Escolar**

Jhon Moreno Vargas  
**Diseño y Diagramación**

María del Pilar Ramírez - Miguel Angel Cante  
**Redacción y Fotografía - Área de Socialización**

Bogotá, D.C.

# SUBSIDIOS EDUCATIVOS

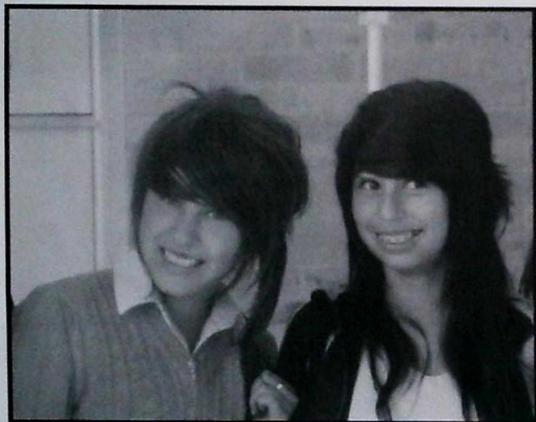
CONDICIONADOS a LA ASISTENCIA ESCOLAR



**¡Estudiar  
sí Paga!**

CARTILLA PARA BENEFICIARIOS

## 1. Presentación



**¡Estudiar  
sí Paga!**

Esta cartilla contiene información útil para estudiantes seleccionados por la Secretaría de Educación del Distrito Capital (SED) como beneficiarios del Subsidio Educativo Condicionado a la Asistencia Escolar.

Su lectura es importante para los beneficiarios y sus familias, por cuanto les permitirá conocer cuál es el objetivo del subsidio y sus principales características, selección, valor, forma de pago y fundamentalmente los compromisos y obligaciones que estas personas tienen con el Distrito Capital, así como las causas por las cuales pueden perder este beneficio y la forma de presentar sugerencias y reclamaciones.

## En Bogotá es una realidad el derecho a la educación: los Subsidios Condicionados, una estrategia para la permanencia

Hacer posible que Bogotá avance en la materialización del derecho a la educación, significó que la anterior Administración destinara el 51.7% de la inversión del eje social de su Plan de Desarrollo "Bogotá Sin Indiferencia, un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión" para garantizar que niños, niñas y jóvenes accedieran al colegio y logaran avanzar y permanecer hasta culminar con éxito su educación básica y media.

Así nacen los Subsidios Condicionados a la Asistencia Escolar, como una estrategia para lograr permanencia, programa que ha beneficiado alrededor de 80.000 estudiantes en los últimos seis años. En la actualidad, de los recursos destinados a educación se ha dedicado con acierto un porcentaje a este programa, con el cual se ha mostrado a la ciudad y al país que es posible propiciar condiciones materiales adecuadas, proporcionando a los jóvenes de los grados 6° a 11° un estímulo adicional para continuar su proceso educativo.

Diversos estudios han demostrado que factores de carácter económico se encuentran

entre las principales causas que llevan a los jóvenes de educación básica secundaria y media a la inasistencia, lo cual disminuye sustancialmente su rendimiento escolar, o al abandono del colegio vinculándolos tempranamente y en situación de desventaja al mercado laboral.

Resulta claro que los esfuerzos que realiza la SED desarrollando proyectos como Subsidios Condicionados a la Asistencia Escolar se justifican en la medida en que estos permitan de manera directa, compensar la extrema pobreza por la que atraviesan muchos estudiantes y sus familias y aseguran que niños, niñas y jóvenes asistan al colegio, estimulándolos a alcanzar un mejor rendimiento, con el lema del programa "Estudiar sí paga", propiciando las condiciones en la búsqueda de una educación de calidad.

Bajo estas consideraciones, la actual administración distrital con el Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva: para vivir mejor" continua desarrollando y fortaleciendo la estrategia de los Subsidios Condicionados, efectuando alianzas para ampliar su cobertura.

## 2. Objetivos

La Secretaría de Educación de Bogotá D.C., entrega el Subsidio Educativo Condicionado a la Asistencia Escolar para que:

- Los estudiantes de educación secundaria y media puedan ingresar a estudiar en un colegio y permanecer en él hasta que se gradúen.
- Los jóvenes que salieron del sistema educativo vuelvan al colegio.
- Los niños, niñas y jóvenes logren avanzar y culminar la educación media.
- Los niños, niñas y jóvenes se dediquen a estudiar.
- Los estudiantes encuentren un estímulo adicional para mejorar su rendimiento y las instituciones alcancen mejores estándares de calidad.

## 3. Requisitos

Para considerarse hábil en los Subsidios Educativos Condicionados un estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en un Colegio Oficial del Distrito Capital de las nueve localidades de mayor demanda educativa (San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Engativá, Suba, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar).

- Estar cursando grados entre 6° a 11° en jornadas diurna.
- Ser menor de 19 años.
- Tener un puntaje perteneciente al nivel 2 del SISBEN de Bogotá.
- No ser beneficiario de otro tipo de Subsidio bajo la modalidad de transferencia monetaria por la SED.

## 4. Distribución

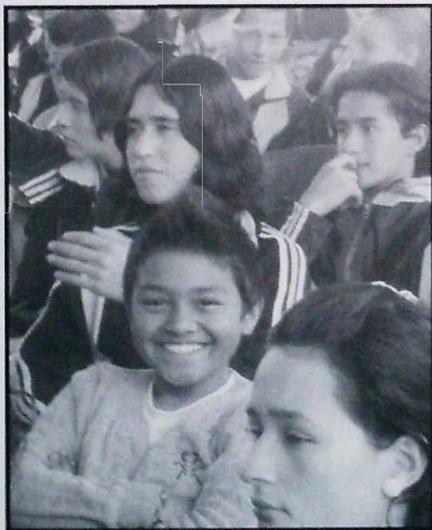
De acuerdo con la disponibilidad presupuestal, los Subsidios se asignan de manera proporcional al número total de estudiantes que cumplen con todos los requisitos por localidad, colegio y grado.

## 5. Selección

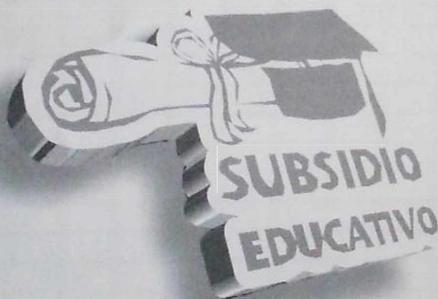
La Dirección de Bienestar Estudiantil, con base en los datos del sistema de matrícula, determina los listados de los estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos por el programa y efectúa la distribución de subsidios por localidad y colegio. Estos datos son enviados a cada institución junto con el procedimiento para efectuar la selección, para que allí el Consejo Directivo del Colegio Oficial seleccione a los alumnos que por su excelencia académica o compromiso institucional merecen ser beneficiados con el Subsidio Educativo.

## 6. Descripción del Subsidio

Cada beneficiario recibirá 70.000 pesos cada dos meses, durante dos años. Este dinero podrá ser usado en materiales de estudio y otros elementos que favorezcan la permanencia de los beneficiarios en el colegio. El Subsidio es condicionado a la asistencia escolar y se entregará a los beneficiarios que cumplan con el compromiso de asistir a clases en los horarios establecidos por el colegio donde se encuentren matriculados.



SUBSIDIO  
EDUCATIVO



## Tipos de Subsidio:

La Secretaría de Educación de Bogotá D.C., mediante la modalidad de Subsidio Educativo establece dos tipos de pago:

### Subsidio Tipo 1.

- Valor: 70.000 pesos cada dos meses.
- Forma de pago: El dinero se paga en su totalidad y queda a disposición del beneficiario en el momento en que se hace la consignación.
- Beneficiarios: Estudiantes de los grados 9°, 10° y 11°.

### Subsidio Tipo 2.

- Valor: 70.000 pesos cada dos meses.
- Forma de pago: 50.000 pesos quedan a disposición del beneficiario en el momento en que se hace la consignación y 20.000 pesos son ahorrados. El valor total del ahorro del año se entrega en el mes de enero del siguiente año.
- Beneficiarios: Estudiantes de los grados 6°, 7° y 8°.

## 7. Medio de Pago

**E**l subsidio se entregará a través de entidades financieras legalmente autorizadas y previamente seleccionadas por la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C., a través de una tarjeta bancaria que permite garantizar la agilidad y el aprendizaje del uso de medios modernos de pagos.

Los pagos están condicionados a la verificación de la asistencia escolar del beneficiario. Para la entrega del subsidio, cada beneficiario recibirá los siguientes documentos:

- Una tarjeta bancaria para cobrar el subsidio en cajeros electrónicos de las entidades bancarias autorizadas.
- La clave para utilizar la tarjeta bancaria.
- Una lista de cajeros electrónicos donde podrá retirar el dinero.
- Información sobre la forma de efectuar los retiros.

La tarjeta bancaria y la clave serán entregadas en orden de prelación a la madre, el padre o el acudiente legal del

beneficiario si éste es menor de 16 años. Los jóvenes de 16 a 19 años serán responsables de su propio subsidio y recibirán la tarjeta directamente.

La persona que firma el recibo de la tarjeta bancaria es responsable por el buen manejo de la misma. La SED no responde por pérdida o hurto de la tarjeta ni de la clave. En este caso el responsable deberá comunicarse con la entidad bancaria en el teléfono: 3278660 donde recibirá las orientaciones correspondientes.



**¡Estudiar  
si Paga!**

## 8. Compromisos y Obligaciones

### 8.1. Compromisos y Obligaciones que adquiere el beneficiario



- Diligenciar, firmar y entregar el acta de compromiso con la SED.
- Asistir a clases durante todos los días del calendario escolar.
- Continuar estudiando en un Colegio Oficial de Bogotá D.C.
- Estar cursando uno de los grados de 6° a 11° en jornada diurna.
- Reportar por escrito a la Dirección de Educación Local (antes CADEL) más cercano de manera inmediata, novedades relacionadas con cambios de colegio, jornada, acudiente, documento de identidad, dirección, o cualquier dato de información personal.



#### NOTA:

Cuando por razones de fuerza mayor los beneficiarios no puedan cumplir con el deber de asistencia, se aceptará un máximo de 8 inasistencias por bimestre, siempre y cuando éstas sean justificadas y aprobadas por él director o directora de grupo.

Por ningún motivo se aceptarán inasistencias injustificadas; situación que dará lugar al no pago del subsidio en ese ciclo. Si el beneficiario llegara a incumplir esta obligación durante dos bimestres continuos o discontinuos en el mismo año escolar perderá automáticamente el subsidio.

Para los propósitos del Subsidio se admitirá como acudiente del estudiante en el siguiente orden de prioridad: la mamá, el papá, el tutor legal.

## 8.2. Compromisos y Obligaciones que adquiere el acudiente del beneficiario.

El acudiente del beneficiario tiene el compromiso y la obligación de:

- Diligenciar, firmar y entregar el acta de compromiso con la SED.
- Garantizar que el estudiante asista a clases diariamente.
- En caso de inasistencia, justificar por escrito ante el director de curso la razón de la falta a clase dentro de los 3 días hábiles siguientes a la inasistencia.
- Manejar el dinero del subsidio en beneficio del estudiante.
- Reportar por escrito a la Dirección Local de Educación (antes CADEL) de manera inmediata las novedades relacionadas con cambios de colegio, jornada, acudiente, documento de identidad, dirección o cualquier otro dato de información personal.
- Consultar periódicamente el reporte de asistencia del beneficiario en el colegio y en caso de inconformidad deberá solicitar la revisión y corrección por parte de la institución.



### NOTA:

Toda inasistencia (total o parcial) que no presente excusa escrita será considerada como injustificada. La excusa presentada por el acudiente debe incluir la siguiente información:

- Nombre completo y número de identificación del estudiante.
- Fecha de la inasistencia.
- Razón de la inasistencia.
- Nombre y firma de la madre, padre o acudiente legal.
- Fecha en que se presenta la excusa.

### 8.3. Compromisos y Obligaciones que adquiere el colegio donde estudia el beneficiario.

- Registrar diariamente la asistencia de los beneficiarios, asegurando la confiabilidad de los datos registrados.
- Recoger y revisar las excusas presentadas por los estudiantes para determinar si las inasistencias tienen justificación o no.
- Registrar a través del sistema de verificación, dentro del plazo establecido por la SED, la información de inasistencia de los beneficiarios, detallando el número y la clase de inasistencias (justificadas y/o injustificadas).
- Informar periódicamente al estudiante y a su acudiente el reporte de inasistencia.
- Informar a la Dirección Local de Educación de manera escrita cuando se produzca alguna novedad relacionada con el cambio de jornada, retiro del estudiante del colegio, su traslado a otro colegio o algún cambio de dirección de residencia.



#### NOTA:

Si un estudiante presenta un reclamo sobre el reporte de inasistencia, el colegio debe responder informando al beneficiario si acepta el reclamo y en caso de no aceptarlo, debe explicar los



## 8.4. Compromisos y Obligaciones que adquiere La Dirección Local de Educación (CADEL) con el beneficiario

La Dirección Local de Educación, cuyos colegios tengan beneficiarios del proyecto tendrán a cargo las siguientes responsabilidades:

- Controlar el registro de la información y reporte de las inasistencias por parte de los colegios.
- Actualizar la información de las novedades (traslados y retiros) de las cuales tengan conocimiento, en el sistema de matrícula.
- Certificar a través del sistema, que ha recibido los reportes impresos de cada colegio.
- Recibir los formatos con las solicitudes de modificación de la información reportada por el colegio, verificar que están dentro del plazo establecido para realizar ajustes y editar los datos del estudiante de conformidad con la solicitud del colegio.



## 8.5. Compromisos y Obligaciones que adquiere la SED con el beneficiario

- Consolidar y evaluar periódicamente la información registrada por los colegios.
- Pagar el subsidio a los beneficiarios que cumplan con su obligación de asistencia a clases.
- Valorar las novedades y reclamaciones y en los casos que sean consideradas válidas realizar el proceso de reconocimiento y pago.

## 9. Cronograma de Verificación de Asistencia

La persona a quien designe el rector del colegio, se encargará de llevar diariamente una planilla en la cual verificará la asistencia de cada uno de los beneficiarios y será el rector del Colegio quien certificará ante la SED el

divide en 5 bimestres, cada bimestre corresponde a un ciclo).

La SED estableció el siguiente cronograma de verificación de asistencia, reporte y presentación de novedades y reclamaciones:

cumplimiento del compromiso de asistencia de cada ciclo (el año escolar tiene 10 meses y se

CICLO	PERIODO PAGO	CONDICION PARA EL ABONO	PERIODO DE REPORTE	PLAZO PARA SOLICITAR REVISIÓN O CORRECCIÓN A LA ASISTENCIA	FECHA PROYECTADA ABONO
1	Feb - Marzo	Verificación Matrícula: CORTE SISED 31 de Enero	31 de Enero	15 de Abril	15 de Abril
2	Abr - Mayo	Asistencia: 24 Enero - 19 Marzo	22 Marzo - 30 Marzo	15 de Junio	15 de Junio
3	Jun - Jul	Asistencia: 22 Marzo - 21 Mayo	23 Mayo - 31 Mayo	16 de Agosto	16 de Agosto
4	Agost- Sept	Asistencia: 23 Mayo - 6 Agosto	8 Agosto - 17 Agosto	14 de Octubre	14 de Octubre
5	Oct - Nov	Asistencia: 8 Agosto - 01 Octubre	3 Octubre - 19 Octubre	15 de Diciembre	15 de Diciembre
	Evaluación cumplimiento no genera pago	Asistencia: 3 Octubre- 03 Diciembre	28 Noviembre - 6 Diciembre	15 de Febrero de 2012	

## 10. Causales de Pérdida Total o Parcial del Subsidio

### 10.1 Causales de pérdida total del subsidio

El estudiante perderá en forma definitiva y automática el subsidio en caso de presentarse alguna de las siguientes causales:

- Ser beneficiario de otro subsidio bajo la modalidad de transferencia monetaria.
- Fraude en la documentación presentada.
- Incumplir con la obligación de asistir a clases durante dos ciclos o bimestres continuos o discontinuos dentro del mismo año escolar.
- Pérdida del año escolar.
- Traslado del beneficiario a otra ciudad.
- Obtener el título de bachiller.

#### NOTA:

Se entenderá como no necesario el Subsidio Educativo, en los casos en los que los responsables no retiren el dinero consignado; para ello se dará como plazo máximo el mes de enero del año inmediatamente siguiente al que fue consignado.



### 10.2 Causales de pérdida parcial del subsidio

El estudiante perderá el pago de un ciclo o bimestre, cuando presente más de 8 inasistencias justificadas o 1 sola inasistencia injustificada en un mismo bimestre. La SED bajo ninguna circunstancia, pagará total ni parcialmente al beneficiario, el subsidio que se hubiera causado en el bimestre del incumplimiento. En el caso de los beneficiarios del subsidio tipo 2, no recibirán el dinero causado en el bimestre, ni el ahorro del período correspondiente.

## 11. Reporte de Novedades

La SED denomina novedad a todos los cambios en los datos personales de los beneficiarios y de su acudiente, que puedan ser importantes para garantizar la entrega adecuada y oportuna del subsidio.

El beneficiario y/o su acudiente deben presentar siempre por escrito, ante la Dirección Local de Educación correspondiente, todas las novedades que se presenten para garantizar el pago oportuno del subsidio.



## 12. Preguntas y Reclamaciones

Los beneficiarios del subsidio y la ciudadanía en general pueden obtener información sobre los Subsidios Educativos Condicionados a la Asistencia Escolar y presentar sus inquietudes y/o reclamaciones de la siguiente forma:



### Presencial:

- Acercándose a la Dirección Local de Educación de su localidad de residencia en el horario de atención al público.



### Vía Internet:

- Ingresando a la página electrónica de la SED: [www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co) opción Subsidios Condicionados.
- Enviando un correo a: [subsidioeducativo@sedbogota.edu.co](mailto:subsidioeducativo@sedbogota.edu.co)
- Facebook / subsidios condicionados a la asistencia escolar



### Vía Telefónica:

- Línea 195.
- Subsidios Condicionados a la Asistencia Escolar 2229540, 2229541 ó 2229439.
- Conmutador de la SED al 3241000 extensiones 4003 y 4004.
- Consultas bancarias al 3278660

NOTA:



A large rectangular box with rounded corners, containing horizontal dashed lines for writing. A faint watermark of a stylized figure is visible in the background.

## DIRECCIONES DE EDUCACION LOCAL (CADEL)

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario de Atención Subsidios	Días de Atención Subsidios
1 USAQUÉN	Tv. 12.A- Calle 129	6483178	08:00 AM - 05:00 PM	Lunes - Miércoles - Viernes
	Ubicación: Colegio (IED) Usaquén			
2 Y CHAPINERO Y 13 TEUSAQUILLO	Carrera 27A N°. 40-28	2688914 - 2699103	08:00 AM - 05:00 PM	Martes - Jueves
	Ubicación: Sede Propia			
3 Y SANTAFÉ Y LA 17 CANDELARIA	Calle 14 N°. 2-65	3419236	08:00 AM - 05:00 PM	Lunes - Miércoles - Viernes
	Ubicación: Sede Propia			
4 SAN CRISTÓBAL	Av. 1° de Mayo N°. 440 sur	3638304 / 94 ext 104	08:00 AM - 04:30 PM	Lunes a Viernes
	Ubicación: Alcaldía Local			
5 USME	Calle 91 Sur N°. 3B-42 Este	7640654 - 7460655 ext 109	08:00 AM - 05:00 PM	Lunes a Viernes
	Ubicación: Sede Propia			
6 TUNJUELITO	Calle 48B Sur N° 27-80	7133444 ext 112	08:00 AM - 04:30 PM	Lunes a Viernes
	Ubicación: Sede Propia			
7 BOSA	Calle 59C Sur N°. 88D-28	7764609 - 7764032	08:00 AM - 04:30 PM	Lunes a Viernes
	Ubicación: Parque Principal Bosa			
8 KENNEDY	Carrera 79 N°. 38B-01 Sur	4524615/16 ext. 110	08:00 AM - 05:00 PM	Lunes a Viernes
	Ubicación: Colegio (ED) El Japón			
9 FONTIBÓN	Calle 25 B No. 81-55 Modelia	2633144 - 2633281	08:00 AM - 05:00 PM	Lunes - Miércoles - Viernes
	Ubicación: Casa de la Cultura			
10 ENGATIVÁ	Cra. 68 F No. 63-04,	6606486 / 88 / 89 ext 106	08:00 AM - 04:30 PM	Lunes a Viernes
	Ubicación: Instituto Técnico Francisco José de Caldas			
11 SUBA	Carrera 91 N°. 143-31	6926815 / 40 ext 109	08:00 AM - 04:30 PM	Lunes a Viernes
	Ubicación: J.A.L.			
12 BARRIOS UNIDOS	Calle 74A N° 50- 98	6602761	08:00 AM - 05:00 PM	Martes - Jueves
	Ubicación Alcaldía Local			
14 MÁRTIRES	Diagonal 14 Sur N°. 12C-26	3512454 ext 101- 105	08:00 AM - 04:30 PM	Lunes - Miércoles - Viernes
	Ubicación: Barrio Ciudad Jardín Sur			
15 ANTONIO NARIÑO	Cra, 30 No 1A- 25	2095495- 2391010- 3617886	08:00 AM - 04:30 PM	Martes-Jueves
	Ubicación: Barrio Santa Isabel			
16 PUENTE ARANDA	Carrera 34 N° 12-17	3708518 / 17 - 3711014	08:00 AM - 05:00 PM	Lunes - Martes
	Ubicación: Sede propia			
18 RAFAEL URIBE URIBE	Av. Caracas N°. 2913 sur	3618057 / 58	08:00 AM - 05:30 PM	Lunes a Viernes
	Ubicación: Colegio Clemencia Holguín			
19 CIUDAD BOLÍVAR	Calle 59 Sur N°. 38-05	73153567313442 / 04	07:00 AM - 04:00 PM	Lunes a Viernes
	Ubicación: CADE - La Candelaria			

# BE

## BIENESTAR ESTUDIANTIL



[www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co) / Enlace: subsidioscondicionados

Correo Electrónico: [subsidioeducativo@sedbogota.edu.co](mailto:subsidioeducativo@sedbogota.edu.co)

Información General

3241000 Ext. 4003-4004